

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de carreteras de Leon referente al concurso-oposición libre para proveer una plaza de Capataz de Cuadrilla, vacante en la plantilla de esta provincia.*

Relación de aspirantes admitidos a examen en el concurso-oposición libre para proveer una plaza de Capataz de Cuadrilla, vacante en la plantilla de esta provincia, cuya convocatoria se publicó en el «Boletín Oficial de la Provincia de León» y en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 y 20 de julio, respectivamente.

1. Manuel López Muñiz.
2. Ricardo Pedrosa García.
3. Leocricio del Amo Rodríguez.
4. Manuel Benito Otero Suárez.
5. Clodomiro Teodoro Suárez Gonzalez.
6. Agustín Mieres García.
7. Braulio Juan Fernández Suárez.
8. Albino Alvarez García.
9. Santos Martínez Martínez.
10. Tomás Francisco Mayo.
11. Manuel Moldes Herbón.
12. Elías García Fernández.

Los citados señores deberán personarse el día 5 de noviembre próximo a las diez horas en esta Jefatura, calle de Ordoño II, número 27, para dar comienzo a las prácticas de los ejercicios correspondientes.

El Tribunal designado por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de 20 de junio último para juzgar este concurso, estará constituido por don Daniel Sáenz de Miera Delgado, Ingeniero Jefe, como Presidente; don Eduardo López Fernández, Ingeniero de Caminos, y don Guillermo Santarén García, Ayudante de Obras Públicas, como Vocales y don Bernardino Olvera Zapico, Auxiliar de Administración Civil. León, 15 de septiembre de 1973.—El Ingeniero Jefe, Presidente del Tribunal.—8.423-E.

*RESOLUCION de la Junta del Puerto de Barcelona por la que se convocan pruebas selectivas restringidas para cubrir una plaza de Almacenero, vacante en la plantilla de dicho Organismo.*

Vacante una plaza de Almacenero en la plantilla del Organismo autónomo Junta del Puerto de Barcelona, del Ministerio de Obras Públicas, de conformidad con lo previsto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas de 26 de diciembre de 1958 y una vez cumplidos los trámites que señala la disposición transitoria primera y previa aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2, d), del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrirla de acuerdo con las siguientes:

### Bases de convocatoria

#### 1. NORMAS GENERALES

##### 1.1. Número de plazas

Se convoca una plaza de Almacenero dotada en las plantillas presupuestarias del Organismo autónomo.

1.2. La selección de los aspirantes se regulará por lo previsto en la disposición transitoria primera del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, lo dispuesto en el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública y las normas de esta resolución.

##### 1.3. Incompatibilidades

Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquier otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado.

##### 1.4. Sistema selectivo

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición restringido, que constará de las siguientes pruebas:

- a) Copia al dictado de un texto que señalará el Tribunal.
- b) Resolución de cuatro problemas de operaciones de suma,

resta, multiplicación y división de números enteros y decimales.

c) Conocer el funcionamiento del Almacén General de la Junta, así como los impresos que se utilizan, tanto para el inventario del mismo, como para regular las entradas y salidas de material, y las formalidades que deben exigirse para realizar estas operaciones.

#### 2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

##### 2.1. Generales

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.
- f) Haber sido clasificado por la Presidencia del Gobierno dentro de los grupos b) o d) de la disposición transitoria primera del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, habiendo prestado servicios ininterrumpidos en el Organismo Junta del Puerto de Barcelona, por un periodo superior a dos años al 4 de septiembre de 1971 y continuar prestándolos hasta la celebración de las pruebas selectivas.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento.

##### 2.2. De orden personal

Se valorará como mérito los años de servicio prestados en la Junta del Puerto de Barcelona en forma ininterrumpida y hasta la celebración de las pruebas selectivas, así como los eventuales e interinos prestados en la misma categoría que pretende cubrir.

#### 3. SOLICITUDES

##### 3.1. Forma

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán presentar su solicitud de acuerdo con el modelo normalizado aprobado por Orden de 30 de mayo de 1973 (Boletín Oficial del Estado) número 134, de 5 de junio.

##### 3.2. Organismo a quien se dirige

Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de la Junta del Puerto de Barcelona.

##### 3.3. Plazo de presentación

El plazo de presentación será el de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

##### 3.4. Lugar de presentación

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Junta del Puerto de Barcelona o los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

##### 3.5. Derechos de examen

Los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas serán de 200 pesetas.

##### 3.6. Procedimiento de efectuar el importe

El importe de dichos derechos se efectuará en la Depositaria de la Junta del Puerto de Barcelona, o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar en este caso en la solicitud, el número y fecha de ingreso.

##### 3.7. Defectos en las solicitudes

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, aperiendo que si no lo hiciera se archivara su instancia, sin más trámites.

#### 4. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

##### 4.1. Lista provisional

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Junta del Puerto de Barcelona aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial